

Bogotá, 18/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350656261**
18/10/2025

Señores

Instituto De Transito Del Atlantico

tramites@transitodelatlantico.gov.co

Asunto: Traslado del Radicado No 20245341807132 del 19/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Martin Erasus Avila Calderon, informa lo siguiente: "Derecho de petición solicitud devolución de dineros en relación a comparendo impuesto a vehículo de placas HSU271 desembargo de cuenta de ahorro donde hace mas de un año que realizo el pago de acto administrativo han vulnerado los derechos aun sin devolución". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²³, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²⁴.

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Archivo Zip.

Proyectó: Jonathan Barreto M.

C:\Users\LENOVO\Documents\Traslado del Radicado No 20245341807132 del 19/11/2024.

²³ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

²⁴ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.